



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**PROVINCIA DE BADAJOZ**  
**JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **12 de Junio de 2009.**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Ángel Calle Gragera

**V OCALES**

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

Dña. Elisa Muñoz Godoy

Dña. Fernanda Ávila

D. Manuel Jiménez Martínez

D. José Fernández Pérez

**CONSEJEROS NO CONCEJALES**

D. Saturnino González Ceballos

D. Antonio Rodríguez Ceballos

**CONCEJALA-SECRETARIA EN FUNCIONES**

Dña. M<sup>a</sup> Luisa Tena Hidalgo

En Mérida a doce de junio de dos mil nueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Concejala-Secretaria, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.



Están presentes los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Srs: Espino Martín, Valiente López, Yáñez Quirós, Olivera Lunar y Fuster Flores. Se excusa la Sra. Moyano Valhondo.

Asisten, convocados expresamente por la Alcaldía, de conformidad con el art. 125.5 LBRL, la Secretaria General, Dña. Mercedes Ayala Egea y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Ángel Calle Gragera, a las 9.15 horas, se trataron los siguientes asuntos:

### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de Mayo de 2009, la Junta por unanimidad de sus miembros presta su conformidad con la misma.

### **PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

- No hay.

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A).- CORRECCIÓN DE ERROR EN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE MAYO RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA NUEVA OFICINA DEL S.A.I.H.**

Dada cuenta de haberse observado un error en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, relativo a la Recepción de las Obras de Acondicionamiento del entorno de la nueva Oficina del S.A.I.H., que consiste en:

Donde dice:

“Visto el dictamen emitido por el Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, y en virtud de lo dispuesto en el art. 2.30.5 del P.G.O.U. proponiendo la recepción provisional con fecha 20 de mayo de 2009, con un plazo de un año de garantía.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere el Art. 127.1 d) LBRL, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente **A C U E R D O**:



**Primero.-** Proceder a la Recepción parcial de las Obras de acondicionamiento del entorno de la nueva oficina S.A.I.H., en los términos expresados en el informe técnico”.

Debe decir:

“Visto el dictamen emitido por el Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, y en virtud de lo dispuesto en el art. 2.30.5 del P.G.O.U. proponiendo la recepción con fecha 20 de mayo de 2009, con un plazo de un año de garantía.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere el Art. 127.1 d) LBRL, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente **A C U E R D O**:

**Primero.-** Proceder a la Recepción de las Obras de acondicionamiento del entorno de la nueva oficina S.A.I.H., en los términos expresados en el informe técnico”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Único.-** Aprobar la rectificación indicada anteriormente.

### **B).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DEL GUPO MUSICAL EL CANTO DEL LOCO.**

Visto el estado del procedimiento en que se encuentra el expediente tramitado para la adjudicación definitiva del procedimiento de contratación para la celebración del concierto del grupo musical El Canto del Loco.

Habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el Art. 135 de la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público y teniendo en cuenta que la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación a la empresa ESPECTÁCULOS DOBLEA, S.L., cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se rige la presente contratación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación.

**Segundo.-** Adjudicar definitivamente a la empresa ESPECTÁCULOS DOBLEA, S.L. para la celebración del concierto del grupo musical El Canto del Loco, por importe de 58.000 € incluidos impuestos y cargas tributarias de todo tipo.



**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya para la firma del correspondiente contrato.

**C).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO PÚBLICO EN AVENIDA DE LAS COMUNIDADES.**

Dada cuenta de la propuesta de inicio del expediente de contratación relativo a la concesión de obra pública, proyecto de construcción y explotación de un aparcamiento público en Avenida de las Comunidades.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación relativo a la concesión de obra pública, proyecto de construcción y explotación de aparcamiento público en Avenida de las Comunidades, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrá de regir la presente contratación, convocando simultáneamente licitación.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Urbanismo e Intervención a los efectos de impulso y tramitación del expediente.

**D).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CREACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DEL PLAN URBAN.**

Dada cuenta de la propuesta de inicio del expediente de contratación relativo al servicio de creación, diseño, desarrollo técnico, actualización y mantenimiento del Portal Web del Plan Urban.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente



## ACUERDO

**Primero.**- Aprobar el inicio del expediente de contratación relativo al servicio de creación, diseño, desarrollo técnico, actualización y mantenimiento del Portal Web del Plan Urban, por el procedimiento negociado sin publicidad y por importe de 90.999,28 euros, Impuestos Incluidos.

**Segundo.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrá de regir la presente contratación, convocando simultáneamente licitación.

**Tercero.**- Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio e Intervención a los efectos de impulso y tramitación del expediente.

### **E).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESO Y CONECTIVIDAD GRATUITA A INTERNET EN ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA ZONA URBAN.**

Dada cuenta de la propuesta de inicio del expediente de contratación para el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento del servicio de acceso y conectividad gratuita a Internet en áreas interiores y exteriores de la Zona Urban, mediante tecnología Wifi, todo ello en el marco de las actuaciones de Urban Mérida 2007-2013.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

## ACUERDO

**Primero.**- Aprobar el inicio del expediente de contratación relativo para el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento del servicio de acceso y conectividad gratuita a Internet en áreas interiores y exteriores de la Zona Urban, mediante tecnología Wifi, por el procedimiento abierto y por importe de 200.001,00 euros, Impuestos Incluidos.

**Segundo.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrá de regir la presente contratación, convocando simultáneamente licitación.

**Tercero.**- Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio e Intervención a los efectos de impulso y tramitación del expediente.



**F).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIONES PARA LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TODOS LOS TRABAJOS EN EL MARCO DEL PROYECTO URBES ROMANAS TRANSFRONTERIZAS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP).**

Dada cuenta de la propuesta de inicio del expediente de contratación relativo a los servicios para la coordinación y seguimiento de todos los trabajos en el marco del proyecto Urbes Romanas transfronterizas del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el procedimiento de contratación, convocando simultáneamente licitación.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio e Intervención a los efectos de impulso y tramitación del expediente.

**G).- PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA OBTENCIÓN DE SUELO DE PROPIEDAD PRIVADA DESTINADO A DOTACIONES PÚBLICAS MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Se trajo a la Mesa por la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Mérida y D. Juan Francisco Moreno Solano para la obtención de suelo de propiedad privada destinado a dotaciones públicas mediante la compensación de terrenos de propiedad municipal.

Visto que el presente convenio tiene por objeto la cesión a favor de este Ayuntamiento por parte de D. Francisco Moreno Solano de fincas de su propiedad relacionadas a continuación (libres de cargas de cualquier tipo, gravámenes y/o arriendos):

.- Los terrenos que aporta el propietario como ampliación del Antiguo Convento de la Fríelas son 1.932 m<sup>2</sup>, de los cuales están incluidos en el AA-CEN-03/156 y tienen un aprovechamiento de 0,6711 ua/m<sup>2</sup>, lo que supone un aprovechamiento total de 1.296 u.a.

.- Además de estos terrenos aporta los terrenos residuales que tiene en la misma parcela que quedan afectos el Plan Especial del Ferrocarril, PESGRI-01/112, con una superficie de 468 m<sup>2</sup> y un aprovechamiento de 0,19 ua/m<sup>2</sup>, lo que da un aprovechamiento total de 90 u.a.



- Para poder tener el Ayuntamiento un terreno que permita un acceso posterior, aporta el propietario parte de la edificación principal que da fachada a la Calle Carderos, con una superficie de 168 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 500 m<sup>2</sup>, que al estar en el área de reparto 010, tiene un coeficiente de edificabilidad de 2,00, teniendo un aprovechamiento total de 1.000 u.a.

- Con el objeto de considerar una nueva instalación en los terrenos de El Prado, para el propietario, éste aporta una parcela de uso residencial en los terrenos del SUP-SO-02, con una edificabilidad de 1.300 m<sup>2</sup> (15 viviendas) y un aprovechamiento total de 1.300 u.a.

- Además el propietario solicita que se le abonen el coste de las edificaciones existentes, los gastos de traslado, las pérdidas por cierre temporal, los gastos de reubicación, así como licencias de actividad, aperturas, etc. El valor de estas cuestiones es de 730.000 euros según los informes técnicos adjuntos. Para trasladar esta valoración a unidades de aprovechamiento, valoraremos la misma al valor máximo de repercusión de la vivienda de protección oficial de este año.

- Las parcelas que aporta el propietario se aportarán libres de cargas de todo tipo.

A cambio el Ayuntamiento aporta los siguientes elementos:

- Terreno de 9.000 m<sup>2</sup> de uso industrial con una edificabilidad de 8.100 m<sup>2</sup>, que al estar en el Área de reparto 154, tiene un coeficiente de uso de 0,9 y por tanto un aprovechamiento de 7.290 u.a.

- Parte del solar residencial del propietario, de 300 m<sup>2</sup> de suelo y 600 m<sup>2</sup> de edificabilidad, que está descontando del solar aportado por el mismo en el apartado anterior, por lo que ya se ha deducido su valoración.

- Cantidad en metálico de 150.000 euros para compensar los gastos de licencias del propietario, por lo que se podrá compensar en el momento de su solicitud.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP-PAC y la DA 2<sup>a</sup> de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.**- Aprobar el Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y D. Juan Francisco Moreno Solano para la obtención de suelo de propiedad privada destinado a dotaciones públicas mediante la compensación de terrenos de propiedad municipal.

**Segundo.**- Encomendar al Servicio de Urbanismo la gestión y seguimiento del Convenio aprobado.

**Tercero.**- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera o persona que legalmente lo sustituya, para la firma del correspondiente Convenio.



**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos

**H).- MODIFICACIÓN DE CONDICIONES SUSTANCIALES DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO VÍA DE LA PLATA.**

Se trae a la Mesa propuesta elaborada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Administración y Patrimonio relativo a la modificación de condiciones sustanciales del expediente para la rehabilitación y puesta en funcionamiento del circuito Vía de la Plata.

Como consecuencia de la inversión prevista para la rehabilitación y puesta en funcionamiento del circuito Vía de la Plata, dimanante del procedimiento abierto relativo a la concesión administrativa para la gestión y explotación del mismo, y toda vez que el periodo temporal para la reversión e inicio de la actividad se dilatará en el tiempo, pudiendo llegar a ser un inconveniente para su licitación, se propone la modificación del apartado relativo al Canon en el sentido de compensar la inversión realizada con el Canon establecido, todo ello previa fiscalización de las correspondientes facturas de adecentamiento y rehabilitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la propuesta de modificación del Canon del expediente para la concesión administrativa para la gestión y explotación del Circuito Vía de la Plata.

**Segundo.-** Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el BOP de Badajoz.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio e Intervención a los efectos de impulso y tramitación del expediente.

**I).- COLABORACIÓN MUNICIPAL EN EL PROCESO ELECTORAL.**

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto que durante la pasada jornada electoral, en cuyo proceso de preparación y apoyo ha intervenido numeroso personal municipal, todas las operaciones desarrolladas en el Ayuntamiento (sorteo de miembros de mesas, montaje y desmontaje de cabinas y urnas, limpieza de colegios electorales, información sobre el Censo electoral y otras), habían sido desempeñadas con total normalidad y eficacia. A tal fin, propuso que constase en Acta la felicitación a todo el colectivo de personas que habían participado en dicho proceso.

La Junta de gobierno Local, por unanimidad acordó apoyar la iniciativa del Sr. Alcalde.



**J).- ESCRITO PRESENTADO POR LA MERCANTIL ALTECNIC CONSTRUCCIONES S.L. SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA SITA EN SECTOR UE-OE-06 PARCELA 2.**

Se trae a la mesa escrito presentado por la Mercantil ALTECNIC CONSTRUCCIONES S.L., en el que se desarrollan aspectos relativos a la adjudicación directa de la parcela Municipal sita en sector UE-OE-06 Parcela, acompañados de los informes emitidos por el Arquitecto Municipal D. Ignacio Candela Maestu y la Técnico de Urbanismo Dña. Mariola Orrego Torres.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 93.d), de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), y el Art. 115.1.e) de la Ley 2/2008 de 16 de Junio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura así como los informes anteriormente expuestos, de conformidad con la DA 2ª de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

**Primero.-** Aceptar la modificación en la forma de pago en lo relativo a plazos y cuantía al entender, en base a los informes remitidos desde la Delegación de Urbanismo, que las condiciones de la enajenación no son inferiores a las anunciadas previamente o de aquellas en que se hubiese producido la enajenación, todo ello conforme a lo establecido en el Art. 93.d) de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), así como el Art. 115.1.e) de la Ley 2/2008 de 16 de Junio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente lo sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a formalizar la enajenación de la citada parcela.

**PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Ángel Calle Gragera, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, la que como Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA**